

RESOLUCION No 123  
MAYO 23 DE 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2017**

LA Rectora Encargada del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes requiere *“Adquirir los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con arma y sin arma, todos con medio de comunicación, detector tipo garret, las veinticuatro (24) horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos en los predios y bienes muebles que en ellos se encuentren, ubicados en la avenida 2N No. 7N – 18/22, Av 2N No. 7N – 28, en el edificio del conservatorio ubicado en la avenida 2N No. 7N – 66 y Av 1 No. 7N – 49/59 del barrio centenario de la ciudad de Santiago de Cali por un periodo de cinco (05) meses. lo mismo que la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de monitoreo con tac de marcación con 15 puntos instalados.”*

Que el día 24 de abril del 2017, se convocó al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-04-2017. Acto debidamente publicado en el SECOP I.

Que previa la publicación de los estudios y documentos previos, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web del Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), del 24 de abril al 02 de mayo de 2017 y que dentro del plazo establecido se recibieron observaciones por parte de los proponentes las que se resolvieron en su oportunidad.

Que mediante Resolución 122 de 03 mayo de 2017 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-04-2017, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y fueron publicados en la página web del Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el (03) de mayo de 2017.

Que, del 3 al 11 de mayo del 2017 dentro del plazo establecido para presentar ofertas definitivas, se recibieron las propuestas presentadas por las empresas 360° SEGURIDAD con Nit. 860.065.464-3 y SEGURIDAD NAPOLES con Nit. 860.523.408-6.

PROPONENTE	NIT	Valor	Presupuesto oficial
360° SEGURIDAD	860.065.464-3	\$143.551.053	\$ 143.551.053
SEGURIDAD NAPOLES	860.523.408-6	\$143.551.045	

Que el Comité de Contratación y Compras del Instituto Departamental de Bellas Artes, en sesiones del 15 y 16 de mayo analizó y evaluó la propuesta desde los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de conformidad a los pliegos de condiciones encontrándose que la firma comercial SEGURIDAD NAPOLES no cumple con el requerimiento establecido en el numeral 2.7.1.15.1, del Pliego de Condiciones, *el cual exige para la persona jurídica la presentación de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROPONENTE, El proponente deberá tener para todos, licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia fija, móvil, con armas y sin armas, caninos y medios tecnológicos, servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación, vigente debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y presentarla al*

*Handwritten signature and initials.*

**RESOLUCION No 123  
MAYO 23 DE 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-004-2017**

*momento de la propuesta la cual deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más”, documentos que no reunió las condiciones requeridas en la propuesta.*

Que el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, el once (11) de mayo de 2017.

Que el comité evaluador asigno la puntuación al proponente de acuerdo a la tabla de calificación establecida en el pliego definitivo de condiciones y el puntaje definitivo para la firma 360 SEGURIDAD se estableció así:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE OTORGADO
	360° SEGURIDAD
Mejor oferta económica	500
Bienes y/o artículos solicitados y experiencia en procesos similares	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION</b>	<b>1000</b>

Que el informe de evaluación se publicó día dieciséis (16) mayo, en el portal único de contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y que del día dieciséis (16) al día diecinueve (19) del mes de mayo hasta las 5:00 pm del presente año, con el fin de que los proponentes presentaran observaciones a la evaluación o subsanaran, en caso de que se requiriera, tiempo durante el cual no se presentaron observaciones.

Que de conformidad a las disposiciones legales y al pliego de condiciones el cronograma modificado por la adenda 2, la entidad cumplió a cabalidad sin que se presentara irregularidad alguna.

Que con fundamento en el orden de elegibilidad del informe de evaluación, el comité evaluador recomendó por unanimidad, al ordenador del gasto, adjudicar el contrato de prestación de servicios correspondiente a la Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2017, a 360° SEGURIDAD, con Nit: 860.065.464-3, representada legalmente por la señora MARIA ELVIRA MEDINA RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.501.225 de Suba (Cundinamarca), ya que cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones desde el punto de vista económico, jurídico, financiero, aspectos técnicos y de experiencia para la ejecución del proyecto precitado.

Que en virtud de lo anterior,

